

Informe de Comisario

A los accionistas de MKTSHOP

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a la resolución N°.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MKTSHOP, comunico a ustedes que la empresa no desarrollo actividad comercial alguna en el ejercicio fiscal 2019.

Por lo cual se pone en duda la Hipótesis de **NEGOCIO EN MARCHA** la cual se encuentra estipulado en la **NIIF 1 “Presentación de Estados Financieros”**, esta señala que *“Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, dentro de un lapso de 12 meses.”*

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y administradores de la empresa, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Ing. Pablo Matute
Comisario